CONTRATO N° 18/2021

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora FENAR – Nery Passi Rumich Ayala** con RUC N° **720953-3,** domiciliada en las calles Lugano 1007 c/ Avda. Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Nery Passi Rumich Ayala**, con Cédula de Identidad **N° 720.953**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcción de Pavimentos y obras varias en la ciudad de Concepción.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *La Garantía de fiel cumplimiento de Contrato*

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBIERNO DEPARTAMENTAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY CONCEPCIÓN

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto **en el Subgrupo de Gastos 521 FF 20 - OF. 13** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 hasta la suma de Guaraníes **2.683.961.762.-** (Guaraníes Dos mil seiscientos ochenta y tres millones novecientos sesenta y un mil setecientos sesenta y dos).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	*1*	*1*	*0*	*12*	*521*	*20*	*13*	*1*	2.683.961.762
TOTAL									**2.683.961.762**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **5/2021**, en el número de **PAC N° 402.948**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **356 /2021**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-004	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	2.121.900	2.121.900
2	72131701-004	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	7.028	7.750	54.467.000
3	82101502-004	Cartel de Obras	Unidad	6	2.393.140	14.358.840
4	72131701-004	PAVIMENTO RIGIDO SOBRE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION E/ CNEL MARTINEZ Y AV. ELIGIO AYALA	Metros cuadrados	3.299	208.200	686.851.800
5	72131701-004	PAVIMENTO RIGIDO SOBRE LA CALLE MADRINA DE GUERRA E/ TTE RODRIGUEZ Y TTE. CABRERA	Metros cuadrados	1.521	208.200	316.672.200
6	72131701-004	PAVIMENTO SOBRE LA CALLE MONS. LUIS DE GUFFANTTI FRENTE A SINADI Y MINISTRIO DE DEFENSA PUBLICA	Metros cuadrados	2.208	208.200	459.705.600
7	72131701-	CONSTRUCCION DE CORDON	Metro	1.124,94	86.700	97.532.298

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

	004	CONJUNTO	lineal			
8	81141807-001	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO 0,50 MM SEGÚN FISCAL DE OBRAS	Metro lineal	32	466.130	14.916.160
9	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	4.494.800	4.494.800
10	72131701-004	Preparación de obra, movimiento de suelo, excavación de terreno y trabajos topograficos.	Metros cúbicos	616,5	30.700	18.926.550
11	82101502-004	Cartel de obra según especificaciones.	Unidad	2	2.150.300	4.300.600
12	72102304-005	Construcción de muro en piedra bruta colocada grosor del muro de 30 cm, altura de 1,00m. Sobre la calle Avenida Gorgonio Rojas -barrio Santa María.	Metros cúbicos	180	784.500	141.210.000
13	72102304-005	Construcción de Base para desague en hormigón pobre de 10 cm de espesor.	Metros cúbicos	56,06	2.210.000	123.892.600
14	72102304-005	Construcción de puente peotonal H°A° de 12 cm. para cada vivienda.	Metros cúbicos	0,36	2.807.300	1.010.628
15	72131702-003	Construcción de cruza calle de H°A° con espesor de 20 cm.	Metros cúbicos	12,16	3.106.000	37.768.960
16	72102304-005	Terminación en ladrillo común de 0,30 cm de 2 hiladas con pintura a la cal.	Metro lineal	526	25.000	13.150.000
17	72131601-013	Limpieza y retiro de escombros.	Unidad Medida Global	1	2.747.600	2.747.600
18	72131701-004	Preparación de obra, movimiento de suelo, excavación de terreno y trabajos topograficos.	Metros cúbicos	528	30.700	16.209.600
19	82101502-004	Cartel de obra según especificaciones.	Unidad	2	2.150.300	4.300.600
20	72102304-005	Construcción de muro en piedra bruta colocada grosor del muro de 30 cm, altura de 1,00m. Sobre la calle del barrio san Francisco	Metros cúbicos	180	907.900	163.422.000
21	72102304-005	Construcción de Base para desague en hormigón pobre de 10 cm de espesor.	Metros cúbicos	48	2.660.300	127.694.400
22	72131702-003	Construcción de puente peotonal H°A° de 12 cm. para cada vivienda.	Metros cúbicos	1,92	2.807.300	5.390.016
23	72131702-003	Construcción de cruza calle de H°A° con espesor de 20 cm.	Metros cúbicos	3,2	3.106.000	9.939.200
24	72102304-005	Terminación en ladrillo común de 0,30 cm con pintura a la cal.	Metro lineal	502	25.000	12.550.000
25	72131601-013	Limpieza y retiro de escombros.	Unidad Medida Global	1	2.747.630	2.747.630
26	82101502-004	Cartel de obras sugín especificaciones técnicas, ver PBC.	Unidad	2	1.958.230	3.916.460

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

27	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno.	Unidad Medida Global	1	6.361.650	6.361.650
28	72102304-005	Construccion de desague pluvialMuro de cabecera de piedra bruta colocada para apoyo de viga transversal y longitudonal con espesor 2 m variable según plano(INCLUYE EXCAVACION CAUSE OPCIONAL + TRABAJO DE TOPOGRAFIA) cm y armadura según calculo.	Metros cúbicos	250	815.450	203.862.500
29	72131702-001	Viga de apoyo en H°A°.	Metros cúbicos	5,4	5.650.300	30.511.620
30	72131702-001	Viga longitudinal de H°A° sobre apoyo.	Metros cúbicos	6,4	5.650.300	36.161.920
31	72131702-001	Losa de H°A° con espesor de 20 cm. + varanda de H°A°	Metros cúbicos	10	5.650.300	56.503.000
32	72131702-001	Guarda rueda de H°A° con espesor de 20 cm.	Metros cúbicos	1,1	5.650.300	6.215.330
33	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros.	Unidad Medida Global	1	4.048.300	4.048.300
					Precio Total	**2.683.961.762**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Dos mil seiscientos ochenta y tres millones novecientos sesenta y un mil setecientos sesenta y dos.

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 45 (Cuarenta y cinco) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

las Condiciones Contractuales 16.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Obras Públicas.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Construcción de pavimentos y obras varias en la ciudad de Concepción.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales: NO HABRÁ ANTICIPOS.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez(10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es deGs. 50.000.000 millones,

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Ing. Edgar Idalino López
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es deGs.50.000.000 millones,

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es deGs.50.000.000 millones

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Arq. Edgar Idalino López
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 15 del mes de Noviembre y año 2021.

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruíz – Gobernador.***

GOBIERNO DEPARTAMENTAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CONCEPCIÓN

.....

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Firmado por: **Sr. Nery Passi Rumich Ayala) – Constructora FENAR**